



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Desde hace muchos años, la comunidad educativa del CENTRO EDUCATIVO MEDIO CEM N° 3 "BERNARDO HOUSSAY" de Río Colorado, viene reclamando la readecuación del edificio, cuya funcionalidad educativa está condicionada por la carencia de espacios, tanto pedagógicos como administrativos y por el progresivo deterioro de los existentes.

Estas circunstancias fueron oportunamente tomadas en cuenta por las autoridades provinciales, al punto que, en ocasión de la implementación del Proyecto de Descentralización y Mejoramiento de la Educación Secundaria (PRODYMES), a implementar con financiamiento del Banco Interamericanos de Reconstrucción y Fomento (BIRF), en los anteproyectos previstos en 1997, se había priorizado el CEM N° 3, dentro de las obras de infraestructura a realizar.

Sin embargo, en el proyecto definitivo, esta obra fue excluida, por lo que las soluciones tan largamente esperadas por la comunidad ríocoloradense se vieron frustradas.

No obstante lo apuntado, el reclamo permanente de los directivos, docentes y padres del CEM N° 3, dio como resultado la revisión, por parte de las autoridades provinciales de educación, de la asignación de prioridad para esta obra, incorporando la misma al PRODYMES II, a financiar por el BIRF y por el Ministerio de Educación de la Nación.

Esto motivó que, en junio del 2001, con la justificación pedagógica por la que se estableció la necesidad de incorporar espacios educativos al edificio del CEM N° 3, se elaborara un anteproyecto que fue elevado a la instancia nacional para su revisión y aprobación en la denominada etapa de elegibilidad.

El anteproyecto propuesto comprende 420 m². de rehabilitación y 200 m². de ampliación, lo que implica entre otras obras: la generación de un Centro de Recursos para el Aprendizaje (biblioteca), la relocalización de las áreas de gobierno, administración y preceptoría, la generación de una nueva sala de informática, la relocalización de la cocina, el mejoramiento de la batería sanitaria de los alumnos, la construcción de sanitarios para personas con discapacidad, la construcción de una rampa para acceso al nivel superior del edificio, la readecuación del laboratorio de ciencias y la generación de un laboratorio de tecnología, y la relocalización de la sala de docentes y de un aula común.

Obviamente, se trata de obras de significativa importancia funcional, las que acondicionarán el edificio a las reales necesidades que la demanda educativa impone para el presente y en el futuro inmediato.

Más allá de las demoras de carácter financiero



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

que se han venido produciendo en el orden nacional por los acontecimientos de dominio público, sin embargo, en el mes de julio del 2001, el proyecto superó la etapa de elegibilidad, al punto que, desde la instancia nacional, en el pasado mes de marzo, se ha comunicado a la Provincia la prosecución del mismo, requiriéndose a tal fin la remisión de la documentación técnica del proyecto definitivo, lo que es responsabilidad del área de Infraestructura y Arquitectura Escolar como Unidad Ejecutora Provincial.

De acuerdo a reciente información recaba ante las autoridades nacionales, se nos ha reiterado la condición de elegibilidad que presenta el proyecto, señalándose que, hasta el momento, no se ha recibido ningún documento que indique avance en el Proyecto Ejecutivo, por lo que entendemos se torna necesario reclamar ante el Consejo Provincial de Educación, la agilización de este trámite requiriendo de las áreas técnicas responsables su urgente conclusión y remisión a la instancia nacional, para su aprobación definitiva y la consecuente afectación de los recursos necesarios para iniciar las obras a la mayor brevedad.

Por ello,

AUTORES: Liliana Finocchiaro y Juan Accatino.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial - Ministerio de Educación y Cultura - Consejo Provincial de Educación-, que le solicita disponga las medidas pertinentes, a fin de que el área responsable de la elaboración de proyectos de edificios escolares, imprima trámite urgente a la terminación de la documentación técnica definitiva de rehabilitación y ampliación del CEM n° 3 "Bernardo Houssay" de Río Colorado y su urgente remisión al Ministerio de Educación de la Nación, para reimpulsar el financiamiento de las obras, acordado a través del PRODYMES II - BIRF desde el pasado mes de julio del 2001.

Artículo 2°.- Que esta solicitud se sustenta en información suministrada por las autoridades nacionales de educación, las que han manifestado que la tramitación financiera de las referidas obras está sujeta a la recepción de la documentación técnica definitiva del proyecto ejecutivo, la que hasta la fecha no registra avance de realización.

Artículo 3°.- De forma.